

**APRUEBA Y REGULARIZA ANEXO DE CONTRATO
DE TRABAJO SUSCRITO CON DOÑA PAULA
CONTRERAS LAZO.**

INDEPENDENCIA, 05 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1581/2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del Decreto Alcaldicio N°1352, de 04 de septiembre de 2018, que aprueba y regulariza contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Paula Contreras Lazo; copia del Decreto Alcaldicio N°395, de 30 de enero de 2019, donde se aprueba anexo de contrato que modifica la fecha de término hasta el 31 de julio de 2019; Anexo de Contrato entre la Municipalidad de Independencia y doña Paula Contreras Lazo, de 30 de julio de 2019; de conformidad con lo previsto en el N°4 del Artículo 159 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:



1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el anexo de contrato de trabajo bajo la modalidad de Código del Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Paula Contreras Lazo, del 30 de julio de 2019, por medio del cual modifica la fecha de término de éste, la que será de carácter indefinido, sin embargo el municipio podrá ponerle termino por las demás causales que dispone el Código de Trabajo en sus artículos 159, 160, 161 y las demás que fijen las leyes vigentes en la materia.

2.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem del Presupuesto **215-21-03-004-000 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA PAZ MUÑOZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Dpto. de Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.